

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 156761 JVWZU-L71V8-EA3WM E60181209E41851C1C0CC53BACE198EE9B8B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeppd.dipucuenca.es/portal/IndEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente
Nº Expdte.: 2019/S0304E14/19 Fecha Expdte.: 26/12/2019

DECRETO	
Área:	DESARROLLO PROVINCIAL
Procedimiento:	Subvenciones_concesion_directa_nominativa_CEOE_Plan_Estrategico_Promocion_Cuenca_Detino_2019.
Asunto:	Concesión de Subvenciones CEOE Cuenca Destino Inversión Empresarial

Dña. Elena Carrasco Valera, Presidenta del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación de Cuenca, nombrada mediante decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número: 2019/3492, emitido en fecha 5 de julio de 2019, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15.2 de los Estatutos del Patronato de Desarrollo Provincial, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor de la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE-CEPYME CUENCA), con CIF G16017436, por importe de **70.000,00 € (SETENTA MIL EUROS)** para la promoción del suelo industrial de la provincia, realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Son objeto de la presente subvención aquellas acciones de promoción y fomento del suelo industrial de la provincia de Cuenca dirigidas a facilitar la implantación de nuevas empresas en los distintos polígonos de la provincia.

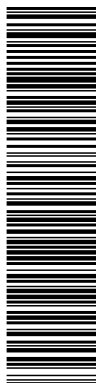
También podrán ser objeto de subvención las acciones directas de promoción o estudio y los gastos de personal que indubitadamente correspondan al desarrollo de la actividad.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600.430.4800067 denominada CEOE PLAN ESTRATEGICO PROMOCIÓN CUENCA DESTINO, del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial del ejercicio 2019.

CUARTO: El pago de la subvención se efectuará en dos plazos:

1. Pago anticipado del 50% una vez concedida la subvención y tras la acreditación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
2. El pago del 50% restante se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: DECRETO DECRETO GENERICO (versión 4)	Nº: 2019/613
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: JVWZU-L71V8-EA3WM Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL Firmado 26/12/2019 14:43 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL Firmado 27/12/2019 12:27
	ESTADO
	FIRMADO 27/12/2019 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 156761 JVWZU-L71V8-EA3WM E60181209BE41851C1C9DC539BACE198EE9B8D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedepdp.dipucuenca.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente

Nº Expdte.: **2019/S0304E14/19**
Fecha Expdte.: 26/12/2019

el punto siguiente, acompañada por el informe del responsable del servicio, indicando que ha sido comprobada y que se ajusta a la normativa reguladora de la subvención.

QUINTO: CEOE-CEPYME CUENCA presentará en el Registro del Patronato de Desarrollo Provincial la justificación de la ayuda en el plazo máximo de tres meses a partir del 31 de diciembre de 2019, acompañando la siguiente documentación:

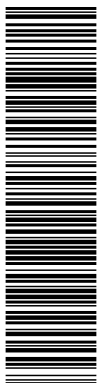
- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad, que serán cotejadas por el personal de Patronato.
- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad, durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o ente público nacional o europeo.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

El pago completo de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones incluidas, y siendo adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO DECRETO GENERICO (versión 4)	Nº: 2019/613	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JVWZU-L71V8-EA3WM Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL.Firmado 26/12/2019 14:43 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL.Firmado 27/12/2019 12:27	FIRMADO 27/12/2019 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 156761 JVWZU-L71V8-EA3WM E69181209BE41851C1C80CC539BACE198EE9889) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedepdp.dipucuenca.es/portal/IndEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



Expediente
Nº Expdte.: 2019/S0304E14/19 Fecha Expdte.: 26/12/2019

SEXTO: Con la finalidad de que las actuaciones se realicen con coordinación entre CEOE-CEPYME CUENCA y el Patronato de Desarrollo Provincial, se seguirán las siguientes normas:

- El Patronato participará activamente, a través de las reuniones de seguimiento en la planificación de actuaciones, a través de la elaboración conjunta de una programación de actividades, y en la ejecución y seguimiento de las mismas.
- Coordinación para la publicidad en prensa, con un mínimo de 4 actuaciones. Las actuaciones realizadas se publicarán, resaltando la colaboración de la Diputación Provincial de Cuenca.

SÉPTIMO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

En nombre del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca estamos tratando sus datos personales, por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.